



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4593/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/08/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°0863/2024, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Arica, en el marco del trabajo iniciado con la comunidad indígena de Socoroma, se planificó actividad de limpieza de un segmento del Qhapaq Ñan para el sábado 23 de agosto entre las 9:00 hrs y 18:00 hrs entre la comunidad y personal del SERPAT. El trabajo es parte del proyecto postulado por el CNSPM para el Fondo de Acciones Culturales complementarias

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE



ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 22 de agosto de 2025 y hasta el 24 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

18 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



995757554414202627_FIRMAGOB



1755547764136

